



Ayuntamiento de Darro

Expediente n.º: 246/2024
Aprobación expediente
Procedimiento: Contrataciones

D. MANUEL BLAS GÓMEZ JIMENEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DARRO (GRANADA)

A la vista de los siguientes antecedentes tiene a bien dictar la siguientes

RESOLUCIÓN

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
246/2022	[Memoria Justificativa]	Providencia	10/06/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Administrativo	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud del Ayuntamiento de Darro	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV: 71317000: Servicios de consultoría en protección y control de riesgos 71317200: Servicios de salud y seguridad 80550000: Servicios de formación en materia de seguridad 80560000: Servicios de formación en materia de salud y primeros auxilios 85147000: Servicios de sanidad de las empresas 85148000: Servicios de análisis médicos	
Valor estimado del contrato: 5.214,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 4.740,00 €	IVA%:21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 5.244,00 €	
Duración de la ejecución: 4 años	

A la vista del expediente de contratación tramitado:





Ayuntamiento de Darro

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario .

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el Servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud del Ayuntamiento de Darro, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en la partida del Presupuesto Municipal 311 22706.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:





Ayuntamiento de Darro

- Presidente: Valeriano Martínez Martos (Concejal de deportes del Ayuntamiento de Darro).

- Vocales:

Dña. M.^a Inmaculada Fortes Sánchez, Vocal (Secretaria Interventora de la Corporación).

D. Carmelo Fernández Vílchez, (Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Darro)

Dña. Celia Martín-Vivaldi Jiménez (Técnico de gestión del Ayuntamiento de Darro).

- Secretaria: D^a M.^a Carmen López García (Funcionaria del Ayuntamiento de Darro).

SÉPTIMO. Designar como la persona responsable del contrato arriba descrito al Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Darro.

Lo manda y firma el Alcalde en Darro a la fecha ANEXA a la presente

